



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N ° 3935
Doñihue, Diciembre 06 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Jeannette Cespedes Vidal, Profesional, grado 10° para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día jueves 06 de diciembre del 2012, con motivo de asistir a entrevista en Serviu con Javiera Rolando por Sub- damnificados.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/LCB/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE